Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

MODIFICA CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ESTUDIANTILES (EFEMÉRIDES) AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1857

ANTOFAGASTA, 01 JUN. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. Nº 512, de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N° 144, de 12 de enero de 2018, se oficializó el Calendario de Actividades Académicas y Estudiantiles, Efemérides, para el año 2018.

2. Que, es atribución del Consejo Académico determinar el calendario de las actividades académicas de la Universidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 letra f) del D.F.L. N° 148 de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta y el artículo 6º letra f) del D.U. N° 512 de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta.

Que, mediante acuerdo N° 1289 adoptado en sesión extraordinaria N° 466, de 24 de mayo de 2018, el Consejo Académico, a proposición del señor Rector y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó aprobar la modificación al calendario de actividades académicas y estudiantiles, efemérides, 2018, en el sentido de adelantar la actividad, Fiesta de Navidad hijos de funcionarios, conforme a lo solicitado por el oficio SBP. N° 112, de 24 de abril de 2018, del Presidente del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar de Personal, acta de acuerdo de fecha 26 de abril de 2018, de la Comisión de Docencia; oficio DGD N° 232, de 15 de mayo de 2018, de la Dirección de Gestión Docente, oficio VRA N° 416, de 22 de mayo de 2018, de la Vicerrectoría Académica y postergar la actividad, Semana aniversario carrera de terapia ocupacional, conforme a lo solicitado por el oficio FCSA N° 93, de 12 de abril de 2018, de la Facultad de Ciencias de la Salud, acta de acuerdo de fecha 25 de abril de 2018, de la Comisión de Docencia; oficio DGD N° 231, de 15 de mayo de 2018, de la Dirección de Gestión Docente, oficio VRA N° 417, de 22 de mayo de 2018, de la Vicerrectoría Académica.

3. Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V O:

1. **APRUÉBASE** la modificación de la programación académica y estudiantil fijada en el calendario de actividades académicas y estudiantiles, efemérides, 2018, sancionado por R.E. N° 144, de 2018, en el siguiente sentido:

a) Adelantar la actividad, Fiesta de Navidad hijos de funcionarios. Suspensión de actividades desde las 13:00 hrs., 21 de diciembre al **14 de diciembre de 2018.**

b) Postergar la actividad, Semana aniversario carrera de terapia ocupacional. Suspensión de actividades a partir de las 10:00 hrs., del 24 al 27 de abril al **24 al 26 de octubre de 2018.**

2. ARCHÍVASE una copia del presente acto conjuntamente con la resolución a la que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/HMM/dcd

Distribución:
Secretaría General (Reg. N°2923)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Escuela Postgrado
Facultades
Dirección Registro Curricular
Dirección de Personal y Administración de Campus
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Depto. Recursos Humanos
Servicio Bienestar Estudiantil
Sistema de Educación a Distancia
Centros
Oficina de Santiago
Dirección de Relaciones Universitarias
Relaciones Públicas
Jefe de Gabinete de Rectoría
FEUA
Títulos y Grados
BOE - UA